

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37339 ZARAGOZA

D.^a Tomasa Hernández Martín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, hago saber:

Primero. Que en el procedimiento concursal número 11/2013-c se ha dictado el 25/07/16 Auto de conclusión por insuficiencia de masa activa del concurso del deudor "BERRUGON, S.A.", CIF A-50165380.

Segundo. En dicho Auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero. Contra el Auto de conclusión no cabe recurso.

Zaragoza, 25 de julio de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160047687-1